

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ENE 2018

00008

Expediente N° 14.171/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.171/17 en el que, mediante Nota N° 0823/17, la Ing. Viviana Isabel LIBERAL solicita la baja patrimonial de bienes a su cargo, que se encontraban en estado de total deterioro y no pudieron ser localizados en los sitios en los que habitualmente desarrollaba sus actividades, y

CONSIDERANDO:

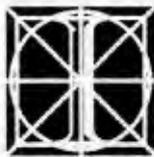
Que la solicitante, quien usufructuó licencia por enfermedad que impone largo tratamiento, desde septiembre de 2015 hasta su jubilación, producida en febrero de 2017, supone que los bienes en cuestión fueron desechados durante su ausencia, precisamente por su grado de deterioro.

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00) e informa que los bienes fueron relevados como existentes en junio de 2016 pero que, en la actualidad, no pudieron ser localizados pese a una exhaustiva búsqueda.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad señala que, en virtud de la normativa vigente, deberá determinarse "a) la existencia de responsabilidad, previa información sumaria o sumario de acuerdo al Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 1798" y "b) la existencia de daño económico".

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 17.596, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga, no obstante lo cual sugiere dar intervención a la Dirección de Sumarios, remitiendo las actuaciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N° 462/201717, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00008

Expediente N° 14.17117

Que la Dirección de Sumarios, en su Dictamen N° 821/2017, tras realizar una descripción de las actuaciones contenidas en autos, solicita que luego de la emisión del acto administrativo que disponga la baja de los bienes, se requiera de la Ing. LIBERAL que informe –en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos-, quién se desempeñó en los sitios en que aquéllos se encontraban, en el lapso comprendido entre septiembre de 2015 y febrero de 2017.

Que asimismo la Dirección de Sumarios solicita que, con la información producida por la Ing. LIBERAL, el expediente sea girado nuevamente para su dictamen.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

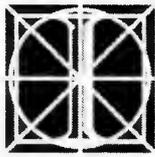
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 140/2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial, por no localizados, de los bienes muebles que cuyo número de inventario, año de alta y descripción se detallan a continuación, registrados a cargo de la Ing. Viviana Isabel LIBERAL:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.17117

DESCRIPCIÓN	N° DE INVENTARIO	AÑO DE INGRESO	VALOR RESIDUAL [\$]
Sillón giratorio con ruedas, respaldo y asiento en pana color oro, respaldo regulable	19115	2002	1,00
Silla metálica mecanógrafa, con respaldo regulable, tapizado marrón negro, con ruedas deslizantes	166144	1991	1,00

TOTAL: SON PESOS DOS

\$ 2,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, una vez concluido el trámite de baja de los bienes detallados en el artículo que antecede, por el Departamento Patrimonio se producirá la información solicitada por la Dirección de Sumarios, para la devolución a ésta de los obrados contenidos en autos.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, a la Dirección de Sumarios; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Ing. Viviana Isabel LIBERAL y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00008** -CD- **2018**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa